



I. Municipalidad de Dalcahue

## AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

### DECRETO ALCALDICIO Nº 2193

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2025.

**VISTOS:** Según solicitud presentada por empresa constructora TyC SPA de fecha 11 de septiembre 2025, ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 111-2024-P de declara alcaldesa a doña María Alejandra Villegas Huichaman; los Artículos 5º letra C, 12º inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

**DECRETO AUTORICESE:** El cierre parcial de calle Caicumeo, entre Pasaje Huenteo y Av. Islas de Chiloé, Villa Altos de Dalcahue, este corte se realizará por trabajos de mantención y mejoramiento de losas de hormigón en calzada estriada específicamente en cuesta de calle Caicumeo; los vehículos motorizados que ingresen por Av. Mocopulli deberán desviarse por calle 11 de septiembre, hasta llegar a la villa altos de dalcahue.

**2.- INFÓRMESE:** a la empresa contratista CONSTRUCTORA TYC SPA, RUT 76.450.584-0, a través de su representante legal Sr. FABIO ANDRES TRIVIÑO CALISTO, C.I. N° [REDACTED], del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de cada pasaje o calle donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y INSPECTORES MUNICIPALES PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE



I. Municipalidad de Dalcahue

Calle Caicumeo, entre Pasaje Huenteo y Av. Islas de chiloé, Villa altos de Dalcahue	 <p>FECHA Entre 22 de septiembre hasta 01 de octubre 2025</p>
---	--



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA  
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)